



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de abril de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 517**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 81SE/2020** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato servicios mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana "Granada decide" en el marco de la EDUSI**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y evolución de la plataforma de participación ciudadana “Granada Decide”, EDUSI, adjudicado a la mercantil GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.L, con efectos desde el día siguiente al 27 de abril de 2023 hasta el 27 de abril de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga de conformidad con el siguiente desglose:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 2279902 denominada “Colaboración ciudadana en gestión municipal. Gobierno abierto e innovación”:

a) Servicio de mantenimiento correctivo y adaptativo (no cofinanciado por FEDER dentro de EDUSI):

Año 2023, del 27 de abril al 31 de diciembre, con DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (2.953 €).

Año 2024, del 1 de enero al 31 de diciembre, con CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (4.356 €).

Año 2025, del 1 de enero al 27 de abril, con MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS (1.416 €).

b) Servicio de ampliación de contenidos e incorporación de nuevas funcionalidades:

Año 2024, del 1 de enero al 31 de diciembre, con TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025 €).

Año 2025, del 1 de enero al 27 de abril, con NOVECIENTOS SETENTA EUROS (970 €).

2. Con cargo a la aplicación 0805 92401 2279902 “Gobierno abierto e innovación”:



a) Servicio de ampliación de contenidos e incorporación de nuevas funcionalidades (cofinanciado en un 80% por FEDER dentro de EDUSI)

Año 2023, del 27 de abril al 31 de diciembre, con CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.809,75 €).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: CS4FQ31PL4R107QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 26-04-2023 12:03:04  
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 25-04-2023 16:52:34

Contiene 2  
firmas digitales

